RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: CONTR 2024 877122 - 00378/ISE/2024/MA
OBJETO: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LA ROSALEDA Y RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.092.874,33 €
IVA: 206.949,04 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.299.823,37 €
VALOR ESTIMADO: 4.604.323,53 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 15/09/2024 del expediente CONTR 2024 877122 - 00378/ISE/2024/MA, para la contratación del– SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LA ROSALEDA Y RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, con fecha de 22/04/2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL 76/24).

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
María Cutiño Zamora.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTE
Vicente Hernández Bosquet.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Fernando Michoa García

VOCALES:
Guillermo Pérez Conejo
Inmaculada González Blanco

SUPLENTES VOCALES:
Joaquín Ocaña Rodríguez
Catalina Romero Cañada

SECRETARIO
Francisca Molina Campoy

SUPLENTE DEL SECRETARIO
Mª del Mar González Lorente
Mª Rosa Urbaneja Guerrero

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Diego González Borrero

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Gerente Provincial de Málaga.